

## **Plan Estratégico de la Subsecretaría de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía para el período 2022 - 2024**

A efectos de dotar de una mayor eficiencia a la Subsecretaría de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y fortalecer la sustentabilidad fiscal, en un proceso continuo de mejoramiento de la calidad de sus servicios, se establecen como ejes estratégicos para su accionar: i) la promoción de la transparencia y el fortalecimiento del presupuesto, ii) la gestión por procesos y de riesgos, y iii) el fortalecimiento institucional.

Se promueve la innovación organizacional, funcional y tecnológica como un proceso transversal a todos ellos.

### **EJES ESTRATÉGICOS**

#### **1. Transparencia y Fortalecimiento del Presupuesto**

##### **Objetivos:**

- a. Fortalecer al Presupuesto Nacional como herramienta de política económica en el marco del principio de universalidad y unidad presupuestaria.
- b. Promover acciones tendientes a incrementar la eficacia en la rendición de cuentas y comunicación de resultados.
- c. Fortalecer la transparencia del ciclo presupuestario nacional, incrementando su orientación al ciudadano.

##### **Acciones específicas:**

- i. Actualizar la metodología y los manuales fiscales según la metodología FMI GFSM 2014. Dimensionar la brecha respecto de la situación actual y definir un plan de acción para su actualización.
- ii. Analizar y revisar de modo integral la ley 24.156, para determinar posibles cambios a su articulado.

- iii. Fortalecer la supervisión y regímenes de información aplicables a entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional no financiero, comprendidas en el artículo 8° de la ley 24.156.
- iv. Brindar formación y capacitación continua en materia de Administración Financiera a los agentes del Sector Público Nacional.
- v. Implementar mejoras en los componentes del ciclo presupuestario y los productos asociados, con especial foco en la gestión orientada a resultados.
- vi. Fortalecer la articulación del presupuesto con el proceso de Planificación de Gobierno a mediano y largo plazo, y la inversión pública.
- vii. Armonizar las Normas Contables emitidas por la Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto con los estándares internacionales.
- viii. Fortalecer todos los procedimientos que tiendan a la difusión de la información presupuestaria y financiera para el cumplimiento de los objetivos de gobierno abierto.

## **2. Gestión por procesos y gestión de riesgos**

### **Objetivos:**

- a. Incrementar la eficiencia y el valor agregado de los procesos de la Subsecretaría de Presupuesto.
- b. Identificar, monitorear y mitigar los riesgos asociados a las distintas etapas del ciclo presupuestario.
- c. Promover la mejorar continua en la captura, explotación y exposición de la información para la toma de decisión basada en hechos, a nivel operativo, táctico y estratégico.

### **Acciones específicas:**

- i. Desarrollar mapa de procesos, instructivos y manuales de procedimientos actualizados de las Direcciones Nacionales dependientes de esta subsecretaría.

- ii. Dotar de la mejor tecnología disponible y respaldo normativo, a los procesos que establece la ley 24.156, para la gestión administrativa-financiera de la Administración Nacional y la gestión de información con las entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional y Provincial.
- iii. Facilitar la interoperabilidad de los procesos y sistemas de gestión o soluciones tecnológicas que deban interactuar con el sistema de administración financiera.
- iv. Definir una metodología y realizar un informe de riesgos fiscales para incluir periódicamente en el mensaje del Presupuesto Nacional.
- v. Establecer normas, procesos y sistemas que permitan mantener un inventario de las observaciones de los Órganos de Control permanentemente actualizado.
- vi. Reforzar el alcance y funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro, de modo que permita mejorar la gestión de liquidez de las entidades del Sector Público Nacional.

### **3. Fortalecimiento institucional**

#### **Objetivos:**

- a. Fortalecer las capacidades institucionales de la Subsecretaría de Presupuesto.
- b. Fomentar la cultura de innovación que atienda aspectos organizacionales, funcionales y tecnológicos, tendientes a optimizar los resultados de la subsecretaría.
- c. Fortalecer el capital humano para el logro de los objetivos de esta subsecretaría.
- d. Asistir en la coordinación de los aspectos contables e informativos con los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **Acciones específicas:**

- i. Optimizar las relaciones institucionales de la Subsecretaría de Presupuesto con el resto de las entidades y jurisdicciones que componen el Sector Público Nacional, estableciendo canales de diálogo formales y definiendo metodologías de trabajo aplicables.
- ii. Fortalecer la imagen institucional de la Subsecretaría de Presupuesto, estableciendo un sistema de gestión de comunicación interna y externa efectivo, confiable y proactivo.
- iii. Desarrollar y coordinar la utilización del e-Sidif u otras soluciones tecnológicas de administración financiera a desarrollar, en aquellos Gobiernos Provinciales que soliciten su uso.
- iv. Fortalecer los vínculos entre la Subsecretaría de Presupuesto y los distintos organismos internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y otros.
- v. Propender a la formación y capacitación continua de los agentes que forman parte de la Subsecretaría de Presupuesto.
- vi. Incorporar evaluaciones por competencia como herramienta de gestión de las capacidades del capital humano.
- vii. Incorporar nuevas formas de generación de valor público y modernización de la gestión administrativa financiera y su relación con la ciudadanía, así como aportar nuevos canales de colaboración y participación para la gestión de innovación.
- viii. Garantizar la continuidad de operaciones del ecosistema e-SIDIF y la seguridad de la información de Subsecretaría de Presupuesto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-124329443- -APN-DGDA#MEC - Anexo - “Plan Estratégico de la Subsecretaría de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía para el período 2022 - 2024”.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.